

Expte. nº: HUN-OT11-2024

CONTRATO DE SUMINISTRO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

1.1.a) Definición: Suministro de un sistema de anoscopia de alta resolución con sonda de ecografía transrectal y proctoscopios desechables para el servicio de Cirugía General del Hospital Universitario de Navarra **(HUN – OT11/2024)**.

1.1.b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV: 33124100-6 *Aparatos para el diagnóstico*.

33140000-3 Material médico fungible.

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación:

Sistema de anoscopia: 82.000 euros (IVA excluido).

Proctoscopios: 200 €/Ud. (IVA excluido), lo que supone un precio máximo anual de 24.000 €/año.

2.2. Presupuesto del contrato:

Sistema de anoscopia: 99.220 euros (IVA incluido).

Proctoscopios: 242 €/Ud. (IVA incluido), lo que supone un precio máximo

anual de 29.040 €/año.

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ Porcentaje de cofinanciación: %.
NO: ☒

2.3. Valor estimado: 220.000 euros (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Duración:

Suministro del sistema de anoscopia: El contrato finalizará al ejecutarse su objeto, esto es, cuando se produzca la entrega e instalación del suministro.

Suministro de proctoscopios desechables: Su duración será de 5 años, a contar desde la formalización del contrato.

3.2. Prórroga: SI: ☐

NO: ☒

3.3. Plazo de ejecución: La entrega e instalación del sistema de anoscopia, que correrá a cargo del adjudicatario, se realizará en el plazo máximo de **30 días** desde la formalización del contrato.

El plazo de entrega estipulado a los proctoscopios desechables, no superará los 15 días, contados desde la remisión del pedido oficial correspondientes.

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Oficina Técnica del HUN.

E-mail: secretaria.oficina.tecnica@navarra.es

Teléfono: 848 42 21 05

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13).

NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Un volumen global de negocios, como mínimo igual al valor estimado del contrato (IVA excluido), para cada uno de los tres últimos ejercicios disponibles (ejercicios 2021 a 2023) en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida

en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante una declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

Si por una razón justificada el licitador no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro medio de los indicados en la LFCP.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) Requisitos de solvencia técnica o profesional:

Suministro de equipos similares al objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2021 a 2023) que deberán sumar, en los tres años, una cantidad como mínimo igual al valor estimado del contrato indicado en la cláusula segunda (IVA excluido).

b) Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Se acreditará mediante la presentación de una relación, de los principales suministros de equipamiento similares al objeto del contrato, (no se aceptarán suministros de material fungible, ni de equipamiento general), efectuados durante los tres últimos años (ejercicios 2021 a 2023), indicándose el concepto, su importe, fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en Derecho, donde se indique el objeto de suministro, su importe y fecha. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es.

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: **15 DÍAS NATURALES** desde la fecha de publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del **Sobre A "Documentación Administrativa"**: Además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

a) Garantía provisional:

SI: ☐ Porcentaje: %.

NO: ☒

b) Otros documentos:

SI: ☐

NO: ☒

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del contrato.

8.2. Detalle del contenido del **Sobre B "Proposición relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Declaración responsable del licitador conforme al modelo que se adjunta, cumplimentado debidamente por persona debidamente apoderada (ver relación de anexos).**

Dicha declaración podrá sustituirse por la declaración responsable del licitador conforme al formulario del documento europeo único de contratación (DEUC) vigente, cumplimentado por persona debidamente apoderada. Las instrucciones para su cumplimentación se recogen en documento ANEXO a este pliego (*ver relación de anexos*).

2. **Resumen de la oferta técnica con todo el equipamiento incluido en el objeto de contrato**, y toda la documentación técnica necesaria para comprobar que **el equipamiento ofertado cumple con las condiciones técnicas exigidas en el pliego** (catálogos, etc.).

3. **Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar sin fórmulas objetivas del equipamiento ofertado** establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.

4. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: **"Encuesta sobre los criterios de valoración no cuantificables mediante fórmulas (Sobre B)"** (ver archivo en Excel "HUN-OT11-2024-Encuestas")

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas, ni se valorarán. **La documentación que se presente deberá estar estrictamente relacionada con la evaluación de las prescripciones técnicas y de los criterios a valorar sin fórmulas objetivas, permaneciendo oculta la referente a la evaluación de los criterios a valorar con fórmulas objetivas.**

En ningún caso podrán incluirse en este "Sobre B" documentación o datos referentes a la oferta económica, plazo de garantía o criterios técnicos a valorar con fórmulas objetivas, lo cual implicará la exclusión de la oferta.

No se admitirá la presentación de variantes o alternativas a la definida para el objeto del

contrato.

8.3. Detalle del contenido del **Sobre C "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas"**:

Este sobre debe incluir los siguientes documentos:

1. **Toda la documentación relativa a las características técnicas a valorar con fórmulas objetivas del equipamiento ofertado**, establecidas en el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato.
2. Deberá completar correctamente e incluir la encuesta en Excel adjunta: **"Encuesta sobre los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)"** (ver archivo en Excel "HUN-OT11-2024-Encuestas").

Dicha encuesta, aunque su presentación es obligatoria, tendrá carácter meramente informativo, por lo que los datos contenidos en la misma, que no estén reflejados en la documentación, no se tendrán en cuenta en ningún caso, ni se valorarán.

3. **Oferta económica** se redactará conforme al anexo correspondiente (ver relación de anexo). La oferta económica no podrá ser superior los importes máximos establecidos en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no tiene incluido el IVA.
4. **Plazo de garantía ofertado, para el sistema de anoscopia**. El plazo de garantía de cada equipamiento incluido en la oferta, incluidos sus sistemas adicionales, componentes, accesorios, etc., será el ofertado por la empresa, que en ningún caso podrá ser inferior a dos años, y se redactará conforme el anexo correspondiente. (ver relación de anexo).
5. **Documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los criterios sociales** de acuerdo a lo indicado el apartado 10 del presente Cuadro de Características del Contrato, redactado conforme el anexo correspondiente. (ver relación de anexo)

6. **Aspectos únicamente informativos y no valorables:**

A título exclusivamente informativo y sin ninguna incidencia en los criterios de adjudicación, en el caso de que el equipamiento ofertado requiera determinado material fungible, diferente del proctoscopio desechable, y repuesto para su funcionamiento, los licitadores deberán presentar además en el sobre:

- **6.1 Una relación de los principales repuestos y fungibles asociados al equipamiento ofertado**, incluyendo las baterías en los equipos que las requieran, conforme al anexo correspondiente. (ver relación de anexo)

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: **Abierto**.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada: ☐ Ordinaria: ☒

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta, para cada lote, las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	62 puntos
Proposición Económica	20 puntos
Criterios Sociales	10 puntos
Garantía	8 puntos
Total	100 puntos

Criterios Técnicos: 62 puntos.

Calidad “Juicios de valor”	47
Propuesta técnica	
<u>Características técnicas del equipamiento:</u>	
Características técnicas del PC y del monitor. (Procesador, memoria RAM, capacidad de los discos duros) y (resolución y luminancia) respectivamente.	7
Características técnicas, funciones (resolución, pulsadores) de la cámara.	2
Características técnicas, funciones y características de filtración de la Unidad de extracción de humos.	2
Características técnicas y funciones de la ecografía transrectal.	3
Facilidad de uso del software de proctología. Accesos a las diferentes utilidades, Pantallas, Gestión de usuarios e Informes. Funciones implementadas en el pedal.	10
Características técnicas de los proctoscopios desechables	7
Ergonomía.	
Memoria explicativa de la utilización del equipo. Valorando la posición del paciente y su comodidad durante la exploración; así como la posición y comodidad de utilización del equipamiento por parte del profesional médico.	13
Formación.	
Propuesta de formación para cada uno de los profesionales, incluyendo programa y planificación.	3
Calidad “Fórmulas objetivas”	15
Magnificación zoom digital Superior a 50 X (Si/No)	8

Disponibilidad de proctoscopios desechables especialmente diseñados para tratamientos con láser CO2. (Si/No)	4
Capacidad disco duro SSD de almacenamiento integrado en el PC igual o superior a 4 Tb. (Si/No)	1
Dimensiones de la pantalla igual o superior a 32 pulgadas. (Si/No)	1
Posibilidad de integrar en el equipamiento propuesto un sistema de manometría anorectal así como su software. (Si/No)	1

Proposición económica: 20 puntos.

Para cada licitante, la proposición económica a tener en cuenta para la valoración del presente criterio, será la del precio de licitación del “sistema de anoscopia” más el precio de licitación del “proctoscopio desechable” multiplicado por 120.

Precio Licitación = Precio “Sistema Anoscopia” + Precio “proctoscopio desechable” x 120.

CRITERIO:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{B} \times 20}{\text{Máx (Be, Bmáx)}}$$

B = porcentaje de baja de la oferta admitida objeto de valoración.

Be = porcentaje de baja propuesto = **20%**.

Bmáx = porcentaje máximo de baja, que es el correspondiente a la oferta admitida más económica.

Máx (Be, Bmáx) = Valor máximo de entre los dos indicadores.

20 = Valoración máxima de la oferta económica.

Criterios Sociales: 10 puntos

Exclusivamente para el suministro de sistema de anoscopia, se asignarán los puntos indicados a continuación al licitador que se comprometa a contratar las siguientes acciones a través de: Centros Especiales de Empleo Sin Ánimo de Lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social o Empresas de Inserción:

- **Transporte del equipamiento hasta el Hospital Universitario de Navarra, descarga y la retirada y transporte de embalajes. (10 puntos)**

El cumplimiento de este criterio se acreditará mediante la presentación del modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.

Además, en el caso de resultar adjudicatario, el licitador deberá presentar una factura o declaración responsable del CEE o Empresa de Inserción donde se certifique este hecho, así como su ejecución.

Garantía (exclusivamente para el sistema de anoscopio): 8 Puntos

Los plazos de garantía ofertados se valorarán de acuerdo a la siguiente tabla. Sólo se aceptarán periodos anuales completos.

AÑOS DE GARANTÍA	PUNTOS
DOS	0
TRES	8

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta:

Sí: ☒ La puntuación mínima correspondiente a "criterios técnicos" será de 35 puntos.

No: ☐

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: 20 %.

☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓNMIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**Presidente:**

Titular: Enrique Echavarren Zozaya. Subdirector de Administración, Servicios Generales y transición ecológica del HUN.

Suplente: Milagros Larrayoz Dutrey, Directora de Administración y SS. HUN

Vocales:

Titular: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Suplente: Marta Paternain Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.

Titular: Oscar Luengo Díaz. Jefe Unidad Oficina Técnica HUN

Suplente: Ainhoa Pérez Artola. Ingeniera Técnico Unidad Oficina Técnica HUN.

Titular: M^a Angeles Cuellar de la Torre. Ingeniera Técnico Unidad Oficina Técnica HUN.

Suplente: Fermín Iriarte Artajo. Jefe Servicio de Infraestructuras HUN.

Vocal Secretaria:

Titular: Enrique Zapata Vázquez de Prada. TAP (Rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

Suplente: Ana Román Puerta. TAP (Rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

Suplente 2: Natividad Azcona Comas. TAP (Rama jurídica) del Servicio de Régimen Jurídico del SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se realizará en acto interno.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: Un mes desde la fecha de apertura de la oferta económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN, ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4%, del precio de suministro del sistema de anoscopia.

NO: ☐.

15.2. Otros documentos: SI: ☐ NO ☒

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 10 días desde la finalización del plazo de suspensión.

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución, **exclusivamente para el suministro de proctoscopios desechables**: SI: ☒ NO: ☐

17.1.1 Cantidad a suministrar.

La cantidad de 120 Uds./año, son estimativas, sin que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea esté obligado a la adquisición de su totalidad. Se indica solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá genera el presente suministro.

17.1.2 Lugar de entrega.

El material deberá ser entregado en los lugares que designe el centro. Las entregas deberán ir acompañadas del correspondiente albarán de entrega en el que constará los datos relativos a número de lote de los productos.

17.1.3 Plazo de entrega:

El proveedor está obligado a la entrega del material de acuerdo con las solicitudes del centro, en un plazo que, en ningún caso, sea superior a 15 días, independientemente la cuantía económica del pedido.

17.1.4 Alertas sanitarias:

En caso de que el producto sanitario genere una alerta a través de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la empresa adjudicataria se hará cargo de los gastos que se generen en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en relación con la retirada de dicho material.

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

En referencia al suministro del sistema de Anoscopia.

- **Recogida, reciclaje o reutilización de los envases y/o embalajes y, si fuera el caso, la recogida y reciclado de los desechos o de los productos.**

En el acta de entrega oficial del equipamiento, se dejará constancia de dicha circunstancia. Se proporcionará documento admitido en derecho, que acredita la ejecución de dichas acciones.

17.3 Abono del precio del contrato:

17.3.1 Abono del suministro de Sistema de anoscopia.

El contratista tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato y, en todo caso, en el plazo de sesenta días naturales desde la recepción en su registro correspondiente de la factura o documento equivalente.

El abono del importe del suministro se efectuará por el adquirente, previa presentación de la correspondiente factura junto con, si fuera el caso, documento admitido en derecho que acredite las acciones, suministros o servicios complementarios o auxiliares, realizados por parte de Centros especiales de empleos sin ánimo de lucro o Centros especiales de empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155 de la LFCP hasta su corrección.

17.3.2 Abono del suministro de los proctoscopios desechables.

El abono del importe de las prestaciones contratadas, se efectuará por el adquirente, mediante facturas por pedido/s o grupo/s de pedidos efectivamente entregado/s.

Los precios del suministro a los que se cursarán los pedidos, se calcularán de la siguiente manera:

(Precio de adjudicación unitario, sin IVA, 2 decimales) x (nº de unidades por envase) =
(Precio por envase, sin IVA).

17.4. Revisión de precios:

SI: ☐ Fórmula o índice:

NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☒ NO: ☐

a) Faltas leves específicas:

- El incumplimiento del plazo de entrega de los proctoscopios desechables.

b) Faltas graves específicas:

- El incumplimiento reiterado de entrega de los proctoscopios desechables (más de 5 ocasiones, más de 20 días o ambas) del plazo máximo de entrega del material.

c) Faltas muy graves específicas:

- El incumplimiento reiterado de entrega de los proctoscopios desechables (más de 10 ocasiones, más de 30 días o ambas) del plazo máximo de entrega del material.

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☒ NO: ☐

El incumplimiento del plazo de entrega de los proctoscopios desechables.

- Falta leve específica: para importes de pedido de material de hasta 2.000 euros no suministrado en plazo, penalidades de 20 euros diarios. Para importes de pedido de material de hasta 5.000 euros no suministrado en plazo, penalidades de 45 euros diarios.

- Falta grave específica: penalidades diarias del doble de lo indicado para las faltas leves.

- Falta muy grave específica: penalidades diarias del triple de lo indicado para las faltas leves.

Todo ello, sin perjuicio de que la Administración pueda optar por resolver el contrato en el momento que se considere que el retraso en las entregas pueda afectar a la gestión del aprovisionamiento para la adecuada asistencia a los pacientes.

La imposición de las penalidades no excluye la eventual indemnización al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea como consecuencia de los daños y perjuicios derivados de la infracción.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas, para el suministro de los proctoscopios desechables. (art. 114.3.b LFCE): SI: ☒ NO: ☐.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

- Cuando el proveedor oferte alguna mejora técnica en algún material que esté suministrando, sin modificación al alza del precio, y sea aceptada por el SNS-O.
- Cuando el proveedor oferte una ampliación de la gama de las presentaciones de algún material adjudicado y sea aceptado por el SNS-O. En este caso, el precio de los nuevos materiales no podrá ser superior al de adjudicación.
- Cuando se acuerde rebaja en el precio de algún material que se esté suministrando, (por ser inferiores en otros Servicios de Salud, por mejoras en los plazos de pago, etc...).
- Cuando la actividad varíe y sea necesaria una variación del suministro de las cantidades estimadas anuales.

18.1.2. Trámites adicionales: NO

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: 5%

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP): SI: ☒ NO: ☐

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias:

SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión, en el suministro de los proctoscopios desechable:

SI: ☒ NO: ☐

Se admitirá la cesión cuando la empresa seleccionada deje de disfrutar del derecho de distribución en exclusiva de los productos objeto del contrato que le haya sido otorgado por el fabricante y este derecho pase a disfrutarlo otra persona física o jurídica, en cuyo caso podrá autorizarse la cesión a esta última.

En estos casos, la cesión alcanzará exclusivamente a los productos dejados de suministrar y se realizará en las mismas condiciones fijadas en el contrato. Para autorizar la cesión, se precisará acreditar el cese del derecho de exclusiva, o bien la elección por el fabricante de un nuevo proveedor exclusivo.

El documento de formalización de la cesión, así como los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del cesionario deberán ser comunicados al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. En tanto el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, no haya autorizado la cesión, no contraerá ninguna obligación con el cesionario.

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA, exclusivamente para el suministro de sistema de anoscopia

SI: ☒ Duración: Mínima de 2 AÑOS. Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento correctivo, incluido piezas, mano de obra, dietas y desplazamientos.

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- ANEXO 1: Hoja resumen de datos del licitador.
- ANEXO 2: Modelo de declaración responsable.
- ANEXO 3: Instrucciones para cumplimentar el ANEXO Documento Único de Contratación (DEUC) de las empresas licitadoras
- ANEXO 4: Modelo de proposición económica y plazo de garantía.
- ANEXO 5: Modelo de declaración responsable de cumplimiento de los criterios sociales.
- ANEXO 6: Instrucciones para constituir la garantía.
- ANEXO 7: Relación de principales repuestos y fungibles asociados al equipamiento ofertado.
- ANEXO A: Prescripciones Técnicas.